

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE RESOLUCION
DE REINTEGRO

Don/Doña,
con NIF, como representante legal de la
empresa, con CIF

D E C L A R A

Que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

En, a de de 2002.

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Fomento y Promoción Cultural.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la
Dirección General de Fomento y Promoción Cultural,
por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, ejercicio 2002.*

La Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 estableció las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales, y convocó las correspondientes al año 2000. En su artículo 6 se delega en el/la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la competencia para realizar las convocatorias anuales, que habrán de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputarán las ayudas, con actualización de los importes máximos en su caso, así como cuantas obligaciones y documentación se deban exigir en función de lo que se establezca en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o normas de aplicación.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio del mandato y habilitación previstos en el artículo 6 de la Orden citada,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2002, convocatoria para la concesión de ayudas a la distribución de largometrajes y a

la participación de obras audiovisuales en eventos audiovisuales, de conformidad con las bases reguladoras establecidas mediante Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 (BOJA núm. 118, de 14 de octubre) y con arreglo a las siguientes determinaciones.

Segundo. Presupuesto y aplicación presupuestaria.

El importe de las ayudas se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.774.01.45C.0 y al código de proyecto: 1999/001564, del Programa Fomento y Promoción Cultural. La concesión de las subvenciones está limitada por el crédito que se destine a las mismas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, que deberán ir acompañadas de toda la documentación a la que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Orden, se cumplimentarán conforme a los Anexos de la misma, que además, se incorporan como Anexo a la presente Resolución.

- Anexo I. Ayuda a la distribución de largometrajes.
- Anexo II. Ayuda a la participación de obras audiovisuales en eventos audiovisuales.
- Anexo V. Declaración de otras ayudas.
- Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en C/ Levís, 17, de Sevilla, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 7 de la Orden. El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas a la participación en eventos audiovisuales comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y finalizará el 30 de septiembre de 2002.

Cuarto. Limitaciones al abono de las subvenciones.

El pago de las ayudas se efectuará en la forma y de acuerdo con los porcentajes previstos en el artículo 12 de la Orden. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- La Directora General,
Elena Angulo Aramburu.

ANEXO I

AYUDA A LA DISTRIBUCIÓN DE LARGOMETRAJES

D./DÑA.	
NIF:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:	
CIF:	
CON DOMICILIO EN:	
C.P. :	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	FAX:
INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL Nº	
SECCIÓN:	

EXPONE

Que desea optar a una ayuda a la distribución de largometrajes, reguladas en el apartado a) del artículo e de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales y se convocan las correspondientes al año 2002..

A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada, por una cantidad de Euros para la distribución de la película de largometraje titulada

Ena de de 2002

Fdo:

ILMO.SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

REVERSO ANEXO I

AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN DE LARGOMETRAJES
DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Dossier de la empresa:

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos, planes de producción y distribución para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. En caso de empresas de distribución, Memoria de las actividades de distribución realizadas de especial consideración de su participación y experiencia en la distribución de películas de especial calidad y valor artístico.
Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo de la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
3. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la empresa.
4. Estatutos de la sociedad, en su caso.
5. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Dossier de la campaña de distribución:

1. Certificado de nacionalidad del largometraje.
2. Documento acreditativo de la adquisición de los derechos de distribución del largometraje en España.
3. Plan y presupuesto de distribución justificado y detallado.
4. Plan de financiación razonado y debidamente documentado mediante la aportación, en su caso, de los contratos o acuerdos suscritos al efecto, con especial referencia a las aportaciones, subvenciones o ayudas solicitadas y/o recibidas de ésta u otras Administraciones o instituciones públicas o privadas. En dicho plan deberá figurar la cuantía de la ayuda que solicita para la realización de la actividad.
En caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.
- 5.

ANEXO II

REVERSO ANEXO II

AYUDA A LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN EVENTOS AUDIOVISUALES.

D./DÑA.	
NIF:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:	
CIF:	
CON DOMICILIO EN:	
C.P.:	LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO:	FAX:
INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL Nº	
SECCIÓN:	

EXPONE

Que desea optar a una ayuda a la participación de obras audiovisuales en eventos audiovisuales, reguladas en el apartado b) del artículo 3 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales y se convocan las correspondientes al año 2002..

A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada, por una cantidad de Euros para la participación en el evento audiovisual de la obra audiovisual titulada

En a de de 2002

Fdo.:

ILMO.SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN EVENTOS AUDIOVISUALES

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Dossier de la empresa:

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos, planes de producción o distribución para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
3. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la empresa.
4. Estatutos de la sociedad, en su caso.
5. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
7. Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Dossier de la actividad:

1. Escrito acreditativo de la invitación oficial o solicitud de inscripción en evento audiovisual.
2. Informe explicativo y detallado sobre la obra u obras que van a participar en el evento audiovisual y sobre la campaña de promoción que se pretende realizar.
3. Presupuesto en el que se desglosen y detallen, en su caso, los gastos que implique la promoción de cada obra en el evento para el que se solicita la ayuda, conforme a lo establecido en los conceptos subvencionables.
4. Plan de financiación razonado y debidamente documentado mediante la aportación, en su caso, de los contratos o acuerdos suscritos al efecto, con especial referencia a las aportaciones, subvenciones o ayudas solicitadas y/o recibidas de ésta u otras Administraciones o instituciones públicas o privadas. En dicho plan deberá figurar la cuantía de la ayuda que se solicita para la realización de la actividad.
5. En caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA.

D./Dña. con N.I.F. en representación de la Empresa con C. I. F. núm.

DECLARA:

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de ésta u otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar el proyecto
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes subvenciones o ayudas:

ENTIDAD	OBRA	CONCEPTO	IMPORTE		FECHA
			SOLICITADA	CONCEDIDA	

Fecha, firma y sello:

Fdo.:

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

D/D^a con N.I.F. como representante legal de la Empresa con C.I.F.

DECLARA:

Que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2.001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.002.

En a de de 2002.

Fdo.:

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción, ejercicio 2002.

La Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 estableció las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales, y convocó las correspondientes al año 2000.

Entre las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales que contempla la Orden se encuentra la inclusión de cortometrajes en un catálogo de promoción, editado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

En el artículo 6 de la Orden mencionada se delega en el/la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la competencia para realizar las convocatorias anuales, que habrán de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio del mandato y habilitación previstos en el artículo 6 de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción editado por la Consejería de Cultura para el ejercicio 2002, de conformidad con las bases reguladoras establecidas mediante Orden de la Con-

sejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 (BOJA núm. 118, de 14 de octubre), y con arreglo a las siguientes determinaciones.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes, que deberán ir acompañadas de toda la documentación a la que se hace referencia en el artículo 7 de la Orden, se cumplimentarán conforme a los Anexos de la misma, que, además, se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

- Anexo III. Solicitud para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción.

- Anexo IV. Declaración.

- Anexo V. Declaración de otras ayudas.

- Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en C/ Levíes, 17, de Sevilla, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 8.1 de la Orden.

El plazo de presentación de solicitudes para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción será de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.